

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEL ÁMBITO DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN.**

CUIDAD:

ASUNTO : Remito reporte de Veeduría Escolar "Seguridad Vial 2025"

REF. : OFICIO MÚLTIPLE 000015 2026 CG/GRAY (10MAR2026)

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo en mérito al documento de referencia cursado por la Gerencia Regional de Control Ayacucho, a través del Programa Auditores Juveniles, **remito el reporte de Veeduría Escolar referida con la temática "Seguridad Vial 2025"**, para su conocimiento y demás fines. Adjunto en (10) folios.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
WALTER MEDINA LIZARBE
DIRECTOR**

WML
cc.:



**“AUDITORES JUVENILES”
REPORTE DE VEEDURÍA ESCOLAR N° 038-2026-CG/GRAY**

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán.

NOMBRE DEL TITULAR : Walter Medina Lizarbe.

DIRECCIÓN : Jr. Inka Wasi s/n Vilcas Huamán.

TEMA DE VEEDURÍA ESCOLAR : Seguridad Vial 2025.

2. ANTECEDENTES

- Convenio n.° 152 - 2019 – MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República del Perú, suscrito el 3 de diciembre de 2019.
- Directiva n.° 006-2024-CG/GPCS, “Mecanismos de Participación Ciudadana”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 2024-2024-CG, de fecha 12 de abril de 2024.
- Oficio n.° 004014-2024-CG/PCCS, de fecha 5 de diciembre de 2024, mediante el cual se remite al Ministerio de Educación el Plan de Trabajo del Programa "Auditores Juveniles" 2025, desarrollado en el marco del convenio de cooperación.
- Oficio n.° 00142-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, de 22 de enero de 2025, mediante el cual el Ministerio de Educación da conformidad al Plan de Trabajo del Programa "Auditores Juveniles" 2025.
- Oficio n.° 000057-2025-CG/PCCS, de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual la Contraloría General solicita la reformulación de metas del Plan de Trabajo Auditores Juveniles".
- Oficio n.° 00559-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR, de 09 de abril de 2025, mediante el cual el Ministerio de Educación da la conformidad respecto a la reformulación de metas del Plan de Trabajo del Programa "Auditores Juveniles" 2025.
- Oficio n.° 000222-2025-CG/GRAY, de 5 de marzo de 2025, mediante el cual la Gerencia Regional de Control de Ayacucho, remite el Plan de Trabajo del Programa Auditores Juveniles a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

3. BASE LEGAL DE LA VEEDURÍA ESCOLAR “SEGURIDAD VIAL”- 2025

- Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de 27 de mayo de 2003.
- Ley n.° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, de 8 de octubre de 1999.
- Resolución Directoral n.° 16-2016-MTC/14 del 31 de mayo de 2016, que aprueba el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.
- Decreto Supremo n.° 025-2021-MTC, de 17 de julio de 2021, que aprueba el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos y establece otras disposiciones.

4. METODOLOGÍA:

La evaluación se ha llevado a cabo mediante el uso del formulario de veeduría escolar a los estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas, por convenio y privadas, alcanzándose a realizar 241 veedurías escolares a nivel de la Unida de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, con un grado de cobertura territorial del 100 % de distritos¹.

Ficha Técnica de la Veeduría Escolar “Seguridad Vial” - 2025

Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y normativas aplicables, para la implementación de la “Seguridad Vial” en las instituciones educativas.
Grupo objetivo	Estudiantes del 1er al 5to año de secundaria de instituciones educativas públicas, por convenio y privadas, de Educación Básica Regular, realizado con el apoyo de los docentes y/o padres de familia.
Periodo de aplicación	Del 13 de agosto al 28 de setiembre de 2025.
Ámbito geográfico	UGEL Vilcas Huamán.
Diseño de la encuesta	No probabilístico, por conveniencia.
Técnica	Presencial y virtual no asistida.
Tamaño de muestra	241 estudiantes participantes en la veeduría escolar.

5. VEEDURÍA ESCOLAR “SEGURIDAD VIAL”

Mediante la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece el marco legal peruano que define la autonomía, organización, competencias y funciones de los gobiernos locales (provincias y distritos), incluyendo su rol en la seguridad vial, al ser responsables de la gestión del tránsito, la infraestructura vial local, la fiscalización de normas de transporte y la promoción de la seguridad ciudadana en su jurisdicción, coordinando con niveles superiores para el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

Por otra parte, la Ley n.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre del Perú, establece las normas y lineamientos económicos, organizacionales y reglamentarios para todo el transporte terrestre en el país, definiendo competencias entre el MTC, municipios y Policía Nacional, regulando servicios, vehículos, infraestructura, responsabilidad civil objetiva en accidentes y promoviendo la inversión privada, entre sus puntos clave tenemos:

¹ Para el cálculo de la cobertura distrital se han considerado 8 distritos de la provincia de Vilcas Huamán

- **Objeto:** Regula el transporte y tránsito terrestre en todo el Perú.
- **Competencias:** Asigna responsabilidades normativas, de gestión y fiscalización al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), gobiernos locales y Policía Nacional.
- **Ámbito:** Cubre aspectos económicos, organizacionales y reglamentarios.
- **Principios:** Promueve la libre competencia, la inversión privada y la seguridad vial.
- **Infraestructura y Señalización:** Fija normas técnicas para diseño y construcción de carreteras, señalización y uso de vía.

Conforme a la Resolución n.º 16-2016-MTC/14 del 31 de mayo del 2016, se aprueba la actualización del “Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras. En el punto 2.3 “Señales de Prevención”, refiere que su propósito es advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.

El Decreto Supremo n.º 025-2021-MTC aprueba el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos. Este sistema es una plataforma digital que registra y acumula puntos en contra del récord del conductor por cada infracción de tránsito cometida.

Finalmente, con Resolución Suprema n.º 255-77-TD, se dispone celebrar la primera semana de setiembre en todo el Perú, “La Semana de la Educación Vial” con el objetivo de promover en los centros educativos, medidas de prevención contra los accidentes de tránsito.

6. PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LA VEEDURÍA ESCOLAR “SEGURIDAD VIAL” - 2025.

6.1. Resultados generales de participación:

A continuación, se detalla el resultado de la participación de las instituciones educativas comprendidas dentro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, en la veeduría “Seguridad vial”.

Cuadro n.º 1
Resultados Generales de Participación

n.º Distritos participantes	n.º Instituciones Educativas	n.º Alumnos Veedores Escolares
8	16	219

Fuente: Sistema Auditores Juveniles – SAJU.

6.2. Resultados de participación de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán

A continuación, se presenta el resultado de la participación de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA). Para obtener información adicional sobre la relación de las instituciones educativas participantes en la veeduría “Seguridad vial” por UGEL, consulte el Anexo n.º 1.

**Cuadro n.º 2
Resultados de participación**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	n.º ESTUDIANTES
UGEL Vilcas Huamán	241

Fuente: Sistema Auditores Juveniles – SAJU.

6.3. Cobertura del Programa “Auditores Juveniles - Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán

A continuación, se detalla la cobertura del programa “Auditores Juveniles”, a nivel de las instituciones educativas que se encuentran bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA), conforme a la información suministrada por la plataforma web ESCALE del Ministerio de Educación (MINEDU).

**Cuadro n.º 3
Cobertura de Participación**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	n.º IIEE PÚBLICAS CENSO ESCALE*	n.º IIEE PÚBLICAS PARTICIPANTES	% DE COBERTURA**
UGEL Vilcas Huamán	25	16	64 %

**Fuente: Estadística de Calidad Educativa (Escale) – MINEDU - febrero de 2025.*

***Nota. Elaboración propia del Programa “Auditores Juveniles”.*

6.4. Convocatoria a la Veeduría Escolar Virtual

Mediante oficio n.º 00222-2025-CG/GRAY, de fecha 5 de marzo de 2025, se remite a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y mediante oficio circular n.º 00001-2025-CG/GRAY, de 5 de marzo de 2025 a las Unidades de Gestión Educativa Local bajo su ámbito, el cronograma de veedurías escolares con la finalidad de que se comparta a las instituciones educativas de su jurisdicción.

6.5. Fortalecimiento de competencias:

Capacitación Sincrónica:

Que, el 13 de agosto en doble turno, se llevó a cabo la capacitación virtual a 3 docentes que se encuentran bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, con el propósito de implementar la veeduría escolar de manera idónea en las instituciones educativas.

**Tabla n.º 4
Número de docentes capacitados**

Unidad de Gestión Educativa Local	n.º Docentes
UGEL Vilcas Huamán	3

Fuente: Elaboración propia del Programa Auditores Juveniles

7. Resultados obtenidos producto de la veeduría escolar “Seguridad Vial”:

Con el propósito de verificar acciones para la implementación de la “Seguridad Vial” en la institución educativa, orientado a salvaguardar la seguridad integral de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, a través de actividades educativas que permitan fortalecer la educación preventiva para el ejercicio de una ciudadanía responsable, se consultó a 241 estudiantes participantes: *¿La calle, avenida, jirón, u otros alrededor de tu*

colegio se encuentra pavimentado? Los resultados evidencian que el 64 % respondió afirmativamente, mientras que el 39 % indicó que no. **(Ver Gráfico n.º 1).**

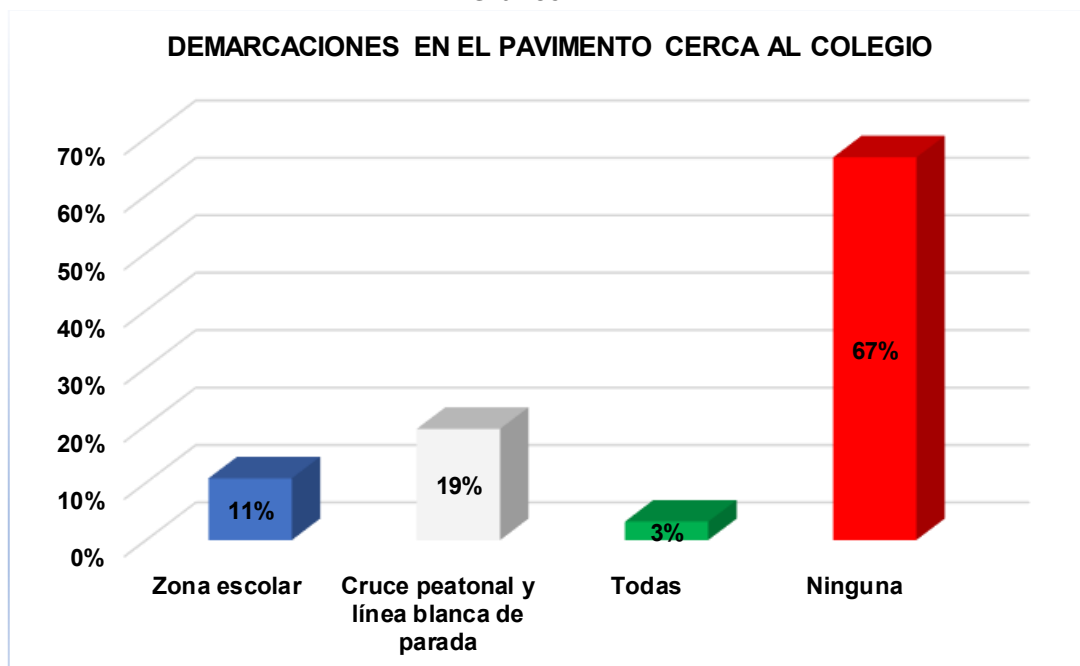
Gráfico n.º 1



Fuente: Sistema Auditores Juveniles – SAJU.

Adicionalmente, al 39 % de estudiantes participantes que respondieron afirmativamente en la pregunta anterior, se consultó: *¿Cuál de las siguientes demarcaciones observas en el pavimento cerca a tu colegio?* Los resultados evidencian que el 11 % indica observar la zona escolar, el 19 % el cruce peatonal y línea blanca de parada, el 3 % indica observar todas, mientras que el 67 % indica no observar ninguna de las demarcaciones. **(Ver Gráfico n.º 2)**

Gráfico n.º 2

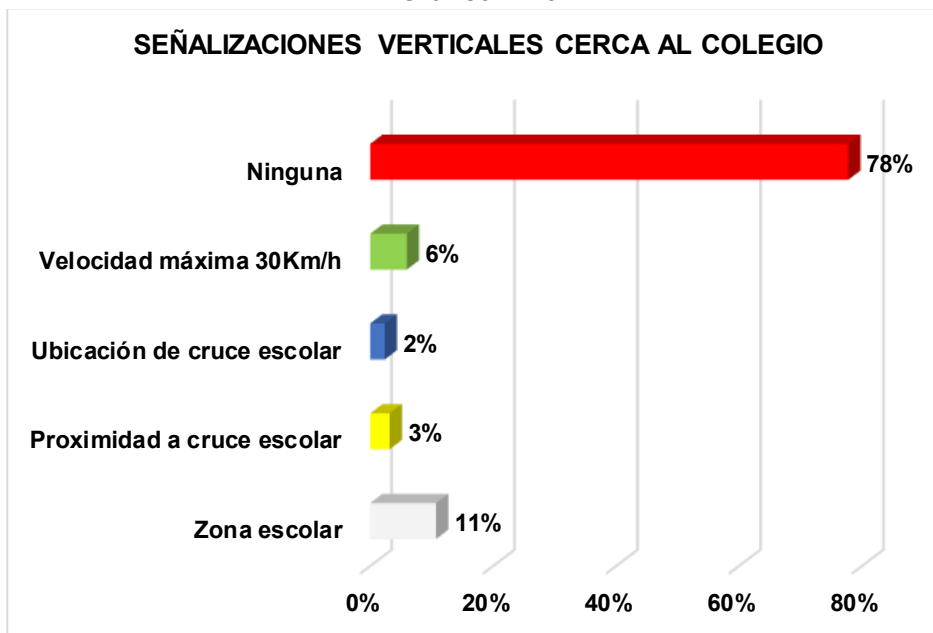


Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

Por otra parte, con el propósito de conocer los diferentes tipos de señalizaciones verticales, se consultó a los 241 estudiantes participantes: *¿Cuál de las siguientes señalizaciones*

verticales observas en las calles alrededor de tu colegio? Los resultados muestran que el 11 % indicó observar la zona escolar, el 3 % la proximidad a cruce escolar, el 2 % la ubicación de cruce escolar, el 6 % la velocidad máxima de 30 km/h, en tanto, el 78 % indica no observar ninguna de las señalizaciones verticales. **(Ver Gráfico n.º 3)**

Gráfico n.º 3



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

En esa misma línea, a los 241 estudiantes se les consultó *¿Alrededor de tu colegio o cerca del "cruce escolar" existen semáforos?*, obteniéndose los siguientes resultados: el 2 % de los estudiantes afirman la existencia de semáforos cerca al colegio o cruce peatonal, mientras que el 98 % señala lo contrario. **(Ver Gráfico n.º 4)**

Gráfico n.º 4



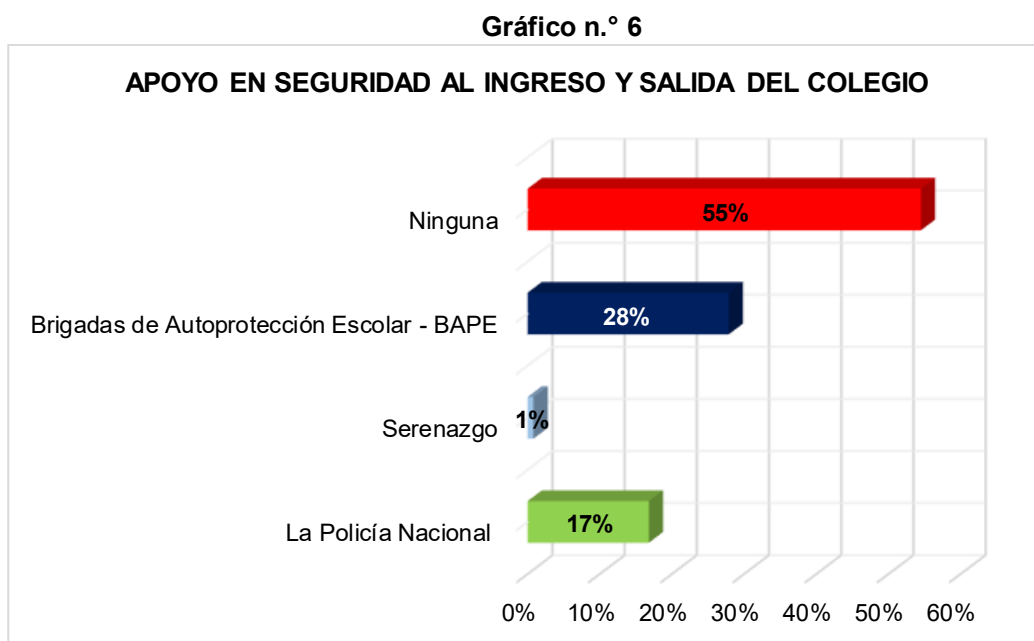
Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

Asimismo, al 2 % de los estudiantes que respondieron de manera afirmativa en la pregunta anterior, se les consultó *¿Los semáforos se encuentran operativos?* El 83 % de los estudiantes afirman encontrarse operativos, mientras que el 17 % señala lo contrario. **(Ver Gráfico n.º 5)**



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

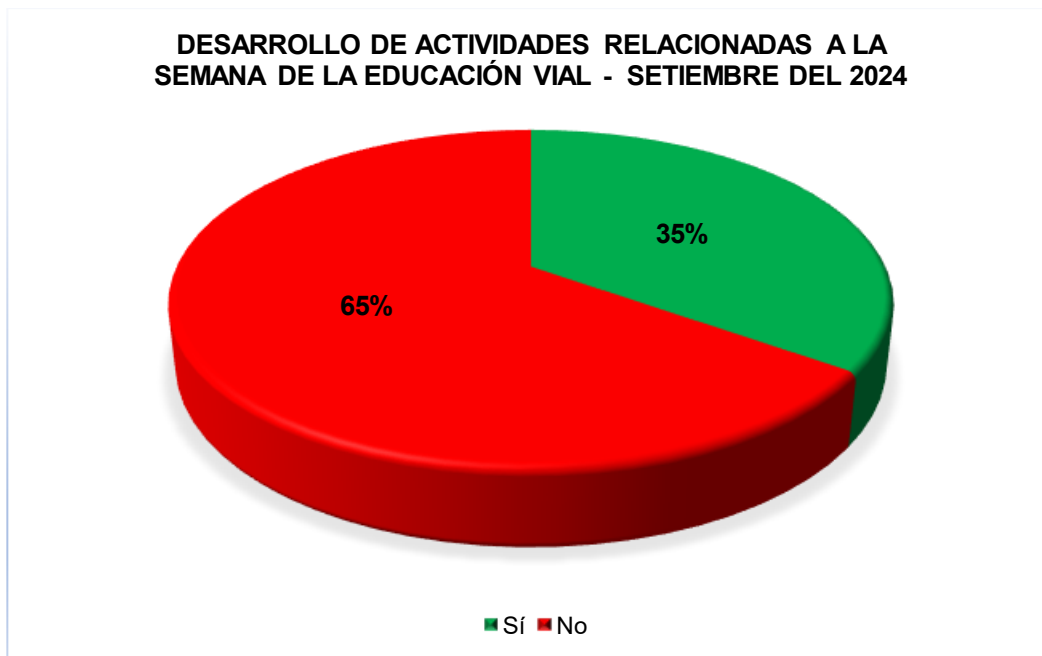
Respecto a la prestación o apoyo en la seguridad vial, se consultó a los 241 estudiantes participantes *¿Quién o quiénes brindan apoyo en la hora de ingreso y salida escolar?* Los resultados muestran que el 17 % señaló como apoyo a la Policía Nacional, el 1 % a Serenazgo, un importante 28 % indica como apoyo a las Brigadas de Autoprotección Escolar – BAPE, en tanto, el 55 % señala que ninguna de las opciones antes descritas apoya en la hora de ingreso y salida escolar. **(Ver Gráfico n.º 6)**



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

Finalmente, se solicitó a los 241 estudiantes participantes mencionar si en el mes de setiembre del 2024, el colegio habría realizado actividades relacionadas a la semana de la educación vial. Los resultados muestran que el 35 % afirma haber realizado actividades relacionadas a la semana de la educación vial, mientras que el 65 % señala lo contrario. **(Ver Gráfico n.º 7)**

Gráfico n.º 7



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

Lima, 9 de marzo de 2026.

Anexo n.º 1
Relación de Instituciones Educativas participantes por Unidad de Gestión Educativa
Local Vilcas Huamán

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	n.º DE ESTUDIANTES
UGEL VILCASHUAMÁN	38150	12
UGEL VILCASHUAMÁN	38174-1	1
UGEL VILCASHUAMÁN	CIRO ALEGRIA	32
UGEL VILCASHUAMÁN	CORAZON DE JESUS	22
UGEL VILCASHUAMÁN	ENRIQUE ARIAS TITO	6
UGEL VILCASHUAMÁN	GARCILAZO DE LA VEGA	27
UGEL VILCASHUAMÁN	GENARO TABOADA GUTIERREZ	27
UGEL VILCASHUAMÁN	JOSE SANTOS CHOCANO	21
UGEL VILCASHUAMÁN	JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO	2
UGEL VILCASHUAMÁN	JUAN JOSE MENDOZA BELLIDO	13
UGEL VILCASHUAMÁN	JULIO CESAR TELLO	1
UGEL VILCASHUAMÁN	LOS CHANKAS	8
UGEL VILCASHUAMÁN	RAUL PORRAS BARRENECHEA	34
UGEL VILCASHUAMÁN	SAMUEL NAJARRO GUTIERREZ	4
UGEL VILCASHUAMÁN	SAN ANTONIO	11
UGEL VILCASHUAMÁN	SAN PEDRO	20
TOTAL		241

Elaboración propia del Programa "Audidores Juveniles"

Anexo n.º 2

Relación de Instituciones Educativas donde los estudiantes participantes habrían identificado oportunidades de mejora

n.º	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	CÓDIGO MODULAR IE	CÓDIGO DE LOCAL IE	INSTITUCION EDUCATIVA	No cuentan con señalizaciones verticales	No cuenta con semáforos	Semáforos inoperativos	No cuentan con marcas en el pavimento	No realiza actividades relacionadas a la semana de la educación vial
1	UGEL VILCASHUAMÁN	0749101	093179	SAN ANTONIO				X	
2	UGEL VILCASHUAMÁN	1160506	093396	CORAZON DE JESUS	X				X
3	UGEL VILCASHUAMÁN	1560572	636435	JUAN JOSE MENDOZA BELLIDO	X				
4	UGEL VILCASHUAMÁN	0579870	093018	GARCILAZO DE LA VEGA		X			
5	UGEL VILCASHUAMÁN	0573535	092684	JOSE SANTOS CHOCANO					X

Elaboración propia del Programa "Auditores Juveniles"